ACLARATORIO NO. 1 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO NO. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 013-2026 CPS-AG (144627) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y YOLANDA PATRICIA GARCIA AVILA

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y **YOLANDA PATRICIA GARCIA AVILA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.368.582 expedida en Bogotá D.C. en adelante LA CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente ACLARATORIO No. 1 al CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-2026 CPS-AG (144627)**, el cual se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día nueve (09) de enero de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 013-2026 CPS-AG (144627)**, cuyo objeto es: **"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TÉCNICO, EN LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESARROLLO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR; ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**". 2)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que acaeció el día dos (02) de febrero de 2026, estableciéndose como fecha de terminación el día primero (01) de octubre de 2026. **3**) Que, por error involuntario, el clausulado quedó nominado específicamente en el encabezado, con el número "**013-2025**", siendo lo correcto "**013-2026**". **4.** Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se hace necesario suscribir la presente Acta Aclaratoria No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 013-2026 CPS-AG (144627), con el fin de aclarar lo mencionado previamente. **5).** Que la presente Acta Aclaratoria No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 013-2026 CPS-AG (144627), se hace en atención al principio de autonomía de la voluntad, y se encuentra concordante con los documentos preliminares del proceso de Contratación, y, por lo tanto, se hace necesario dicho ajuste, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – ACLARAR** que el número correcto del clausulado complementario del Contrato de Prestación de Servicios es el **013-2026 CPS-AG (144627)**, **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente ACTA ACLARATORIA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 013-2026 CPS-AG (144627)**, se entiende perfeccionada y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II.

Elaboró: Hermes Melo Santamaría– Contratista- Oficina de Contratación - CPS 044-2026
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta – Contratista- Oficina de Contratación - CPS 020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 001-2026